



NACIONAL



### **RESOLUCIÓN 31/2013**

## **COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (C.N.A.I.P.D.)**

Protocolícese el Acta N° 171 de fecha 11 de julio del Comité Asesor. Elección de los Miembros Activos para el Comité Asesor.

Del: 25/07/2013; Boletín Oficial 05/08/2013.

VISTO: el Expediente N° 35757/2012 del Registro de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, los Decretos N° 984 del 18 de junio de 1992 y sus modificatorios, las Resoluciones CNAIPD N° 103 de fecha 23 de junio de 2010, N° 3 del 22 de abril de 2013 y N° 22 del 18 de junio de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución CNAIPD N° 103/2010, se sustituyó el Anexo II de la Resolución CNAIPD N° 195/07 por la cual se estableciera el Sistema de Composición y Elección de los Miembros del Comité Asesor.

Que dicho Comité es integrado por Organizaciones no Gubernamentales, que revisten el carácter de Miembros Fundadores y Miembros Activos.

Que, en la Resolución CNAIPD N° 103/2010, se estableció la obligatoriedad de celebrar una Convocatoria Pública dirigida a las Organizaciones no Gubernamentales sin fines de lucro de Segundo o Tercer grado que trabajen en la temática de la discapacidad, a fin de que los respectivos electores definan, a través de su voto, quienes las representarán como Miembros Activos por un período de cuatro (4) años, renovables por mitades cada dos (2) años.

Que, mediante Resolución CNAIPD N° 3/2013, se convocó a Asamblea Extraordinaria del Comité Asesor de esta Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad para el día 11 de julio de 2013 a las 14 horas, para la elección de miembros activos, cuatro (4) titulares y cuatro (4) suplentes.

Que, habiéndose cumplido con los requisitos formales de procedencia, el Comité Asesor en reunión de fecha 11 de julio de 2013 -Acta N° 171- ha procedido a elegir, entre sus integrantes quienes habrán de cubrir los mencionados cargos.

Que, en la elección en cuestión, fueron designados como nuevos Miembros Activos del Comité Asesor las tres (3) únicas entidades que se postularon a tal fin, a saber: la Federación Argentina de Autismo (FAdeA), con domicilio en Lavalle N° 2766, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Federación de Talleres Protegidos (FETAP), con domicilio en Calle 2 N° 1134, La Plata, Provincia de Buenos Aires; y La Federación Converger, con domicilio en General Guido N° 1207, Barrio San Martín, Córdoba, en la Provincia homónima.

Que, en la referida Acta, quedó asimismo formalmente establecido que las entidades electas asumirían su mandato a partir del dictado de esta resolución.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Decreto N° 984/92 y sus modificatorios.

Por ello,

La Presidenta de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad resuelve:

Artículo 1º.- Protocolícese el Acta N° 171 de fecha 11 de julio del Comité Asesor, que obra como Anexo de la presente.

Art. 2º.- Téngase por elegidos como Miembros Activos para el Comité Asesor a: 1) Federación Argentina de Autismo (FAdeA), con domicilio en Lavalle N° 2766, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Federación de Talleres Protegidos (FETAP), con domicilio en Calle 2 N° 1134, La Plata, Provincia de Buenos Aires; 3) Federación Converger, con domicilio en General Guido N° 1207, Barrio San Martín, ciudad de Córdoba en la Provincia homónima.

Art. 3º.- Incorpórese la presente resolución a la página web de esta Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad ([www.cndisc.gov.ar](http://www.cndisc.gov.ar)), para facilitar su difusión.

Art. 4º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Prof. Silvia Bersanelli, Presidenta, Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

#### ACTA N° 171

ACTA CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COMITE ASESOR DE LA COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FIJADA MEDIANTE RESOLUCION CNAIPD N° 03 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, PARA LA ELECCION DE MIEMBROS ACTIVOS, CUATRO (4) TITULARES Y CUATRO (4) SUPLENTES.

En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de julio de 2013, siendo las 14 hs. y con la finalidad de realizar la Asamblea Extraordinaria convocada para el día de la fecha, a los fines precedentemente indicados y con la Presidencia de la Dra. Susana Sequeiros, Directora de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADIS), asistida por el Asesor Legal Dr. Carlos B. Noguera, se procede a la apertura del acto, encontrándose presentes las siguientes personas: los Sres. Daniel Lipani y Carlos Muñoz, en representación de AIEPESA; el Sr. Douglas JARVIS, en representación de ALPI; la Sra. Carmen CIORDIA, en representación de ASAC; el Hermano Jorge David SILANES, en representación de la PEQUEÑA OBRA de la DIVINA PROVIDENCIA DON ORIONE; los Sres. Eduardo Perazzo y Daniel Ramos, en representación de CAIDIS; el Sr. Diego Moreyra en representación de la CTA; el Sr. Pablo Snief, por la FENDIM; los Sres. Carlos Venini y Enrique Muntaabski, en representación de la FETAP; el Sr. Horacio PEREIRA y la Sra. Lidia Guintales, en representación de GLARP; el Pbro. Pablo Molero, por la Arquidiócesis de Buenos Aires; la Sra. Ana María López y Marcela Rosado, en representación de la Federación Converger; la Sra. Elide DOMINA, en representación de HODIF; el Sr. Jorge SAVI en representación de VITRA; y la Sra. Ana DORFMAN, en representación de la AMIA.

En este estado, existiendo quórum suficiente y como tema introductorio se procede a un intercambio de ideas entre los presentes, referidos al cumplimiento de los aspectos formales del acto a llevarse a cabo, de lo que se desprende que:

1) Se ha cumplido con la obligación de publicar en el Boletín Oficial la nómina de las Organizaciones Inscriptas, candidatas a ser elegidas, las que han resultado ser: a) la Federación Argentina de Autismo (FAdeA), con domicilio en Lavalle N° 2766, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) la Federación de Talleres Protegidos (FETAP), con domicilio en Calle 2 N° 1134, La Plata, provincia de Buenos Aires; y c) la Federación Converger, con domicilio en General Guido N° 1027, Barrio San Martín, Córdoba Capital, provincia de Córdoba.

2) Que vencido el plazo de 10 días corridos, fijados en el artículo 15 de la Resolución CNAIPD N° 103/2011, no se han recibido impugnaciones a los candidatos antes nombrados.

3) Que hasta el momento de apertura de esta Asamblea, no se han recepcionado votos por correspondencia.

Por dichas razones, encontrándose reunidos los recaudos formales exigidos por la Resolución CNAIPD N° 103/2010, en atención a la diferencia entre los cargos ofrecidos, el número de postulantes y el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos exigidos para su nombramiento, los asistentes a esta Asamblea deciden proclamar directamente como nuevos miembros activos del Comité Asesor a las únicas entidades presentadas: a) la Federación Argentina de Autismo (FAdeA), con domicilio en Lavalle N 2766, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) la Federación de Talleres Protegidos (FETAP), con domicilio en Calle 2 N° 1134, La Plata, provincia de Buenos Aires; y c) la Federación Converger, con domicilio en General Guido N° 1027, Barrio San Martín, Córdoba Capital, provincia de Córdoba, encomendándose al Sr. Secretario la notificación a las Federaciones mencionadas. La Sra. Directora de la CONADIS, Dra. Susana Sequeiros, en representación de dicho organismo, con asistencia letrada del Dr. Carlos B. Noguera, fundada en razones de mérito, oportunidad y conveniencia (art. 18, Ley 19.549), y ante la inexistencia de perjuicios, es de opinión coincidente con la vertida por los Miembros del Comité.

En este acto, asimismo, se decide por unanimidad que la asunción de los tres (3) nuevos Miembros Activos se producirá a partir de la próxima reunión del Comité Asesor, una vez que se encuentre protocolizada la presente acta.

En prueba de conformidad, se suscribe la presente Acta en la ciudad y fecha indicados al comienzo.

